SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Exp.: A/OBR-034190/2026

REQUERIMIENTO SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

TÍTULO DEL CONTRATO: "OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CLIMATIZACIÓN VRV EN EL CENTRO DE CONTROL DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, la Mesa de Contratación de la Consejería de Digitalización en su sesión del día 16 de noviembre de 2026 ha acordado conceder a las empresas que se indican en el **ANEXO I de este requerimiento** un plazo de **5 días hábiles desde el día siguiente al envío y publicación de este requerimiento** para que se proceda a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. En particular, deberá justificarse su oferta en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si considera que algo tienen el carácter de confidencial deberá asimismo incluir un **documento específico en el que identifiquen, de forma expresa, concreta y motivada**, qué apartados o información de su justificación consideran que tienen **carácter confidencial**, indicando las razones que justifican dicha consideración.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09633563278879030293315

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La declaración de confidencialidad no podrá formularse con carácter genérico ni extenderse a la totalidad de la justificación, y por ello, en caso de no atenderlo, o no hacerlo en dicho sentido, el órgano de contratación entenderá que no ha designado ningún apartado o información de su justificación como confidencial, sin perjuicio de aquellas limitaciones a la publicidad o al acceso que puedan resultar directamente de la normativa vigente.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá considerarse una retirada injustificada de la proposición con las consecuencias previstas en el art 150.2 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la citada LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

En Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SANCHO MARTA BEATRIZ
Fecha: 2026.11.17 10:22

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09633563278879030293315

ANEXO I. EMPRESAS REQUERIDAS

VALORES ANORMALES			
NIF	**LICITADOR**	**OFERTA DEL LICITADOR (sin IVA)**	**10%**
B88322524	JAGH SISTEMAS, S.L.	**43.540,05 €**	-18,63%
B82458803	OVERAIR S.L.	**43.758,40 €**	-18,22%

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **096335632788790302931 5**